

FRANQUEO
CONGRATULADO

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

SE PUBLICA
LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses.....	3 75	Pedata.
Seis	7 50	"
Un año.....	15	"
Tres meses.....	4 25	"
Seis	8	"
Un año.....	16	"

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PARTÍA OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.) S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

circular núm. 219.

Según me participa el Sr. Alcalde de Pedrajas, el dia 21 del corriente, se le extraviaron á D. Juan Valero, vecino de dicha localidad, dos reses vacunas de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se hallen recogidas, lo participen al de Pedrajas, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerlas.

Soria 26 de Septiembre de 1919.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

Señas.

Una vaca, de tres años de edad, pelo negro, con hendidura en la oreja derecha y una cortada en una mano.

Otra vaca, con un bocero de ocho ó diez días.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

De conformidad con lo que preceptúa la Real orden de 14 de Mayo último convocando al VIII Concurso de premios, con arreglo á las bases propuestas por el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publiquen en la *Gaceta de Madrid* los nombres de las personas que toman parte en el citado Concurso, según se hace á continuación con referencia á las solicitudes recibidas dentro del plazo legal, y clasificando aquéllas por las bases establecidas, y á las que dichos solicitantes optan:

BASE 1.^a

Médicos rurales.

D. Luis Abeilhé Rodriguez-Fito, Leganés (Madrid); D. Antonio Covo Pacheco, Peñiana (Málaga); D. Julián Diez y Fernández, Arcos de la Llana (Burgos); D. Francisco Martínez y González, Socuéllamos (Ciudad Real); D. José Sancho González, Secuén (Madrid).

BASE 2.^a

Maestros y Maestras rurales.

D.^a Petra Alonso y Francos, Orenin (Alava); D. Aurelio Alonso Botas, Turón (Mieres-Oviedo); D. Juan Julio Amor y Cabras, Carabanchel Bajo (Madrid); D. Valentín Anguiano y Martínez, Luarca (Oviedo); D. Joaquín Bastero Lerga, Zaragoza; D.^a María Jesús Carmona, Linares (Jaén); D. José Castells Bigorra, Vilamolat de Mur (Lérida); D. Teodoro Castellano Romero, Zaragoza; D. Juan Díaz Cajiao, Santa María de Abañón (Coruña); D.^a Lorenza Estremiana Abalos, Jadraque (Guadalajara); D. Luis de Francisco Galdeano, Huesca; D. Nicolás Fernández López, Lubrín (Almería); D. Francisco Ferrer Flós, Vinaroz (Castellón); D. Francisco Flós y Calcat, Barcelona; D. Mariano Galicia y Vara, Samboal (Segovia); D. Rafael Gallardo Cortés, Peñaleda del Zaucejo (Badajoz); D.^a Josefa García y García, Salas (Belmonte-Oviedo); don Alejo García Hernando, Jadraque (Guadalajara); D. Angel García Santos, Badajoz; don Manuel María González Durán, Villaciervitos (Soria); D. Jesús Llorca Radal, Torreblanca (Castellón); D. Isidro Macau Teixidor, Verges (Gerona); D.^a Juana Madroñero Pascual, Logroño; D. Alicio Martín Iglesias, Palomero (Cáceres); D. Rafael Menéndez Puente, Ans

rás (Tineo-Oviedo); D.^a Calimeria Montiel y Marcos, Arenas de Iguña (Santander); doña Dolores Ortiz y Rebollo, Milano (Salamanca); D. Manuel Otero Pérez, Tapia (Ames-Coruña); D. Mariano Pardina Durán, Monflorite (Huesca); D. Antonio Ruiz Sanchez, Los Corrales de Buelna (Santander); D. Enrique Sanchez y Solera, Porriños (Pontevedra); don Angel Santos Vila, Vegadeo (Oviedo); doña Margarita Sintes Carbó, Mancor (Selva-Baleares); D. Restituto Vallejo, Treceño (Santander); D.^a Eugenia Vega Rodríguez, Olivenza (Badajoz); D. José Vilaplana Ebri, Vinaroz (Castellón).

BASE 3.^a

Matrimonios pobres.

D. Benito Calvo García, La Coruña; doña Isabel Carrasco, Madrid; D. Maximino Expósito, La Coruña; D. José Fernández Olavarríeta, S. Andrés de Palomar (Barcelona); don Andrés García Campuzano, Madrid; D. Pedro García, Logroño; D. José García Serrano, Madrid; D. Ramón Gómez Paja, Guadalajara; D. Eustasio Lozano Prado, Madrid; D. Manuel Olalde Belilla, Logroño; D. Casiano Ortega, Madrid; D. Manuel Parga Perillo, La Coruña; D. Pedro Pardo Vuncögno, La Coruña; D. José María Patiño, Bujalero (Guadalajara); D. Felipe Romanillos López, Guadalajara; D. Manuel Ríos Mateu, Barcelona; don Demetrio Saenz Gacio, San Sebastián (Guipúzcoa).

BASE 4.^a

Viudas pobres.

(No se ha recibido ninguna solicitud.)

BASE 5.^a

Niños protectores.

(No se ha recibido ninguna solicitud.)

BASE 6.^a

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

D. Manuel Almazán Rodrigo, Fuentehermosa (Soria); D. Casimiro García Herrera, Santa-Amalia (Badajoz); D. Estanislao Moreno Somolinos, Guadalajara; D. Félix Izquierdo Gómez, Buñuel (Navarra).

*Cartilla inédita de
Popularización higiénico pedagógica.*

Lemas:

«Todo el secreto del Arte de alargar la vida consiste en no acortarla».

«Pro-Infantia. Educación higiénica».

«En la salud del cuerpo y del alma se encierra toda regeneración, todo progreso y civilización».

«Disciplina escolar, premios y castigos».

«La higiene al alcance de los niños».

«Por la raza», (Alcoholismo, tuberculosis, tabaquismo y eugénica).

«Por qué tantas veces....?».

«La limpieza del cuerpo».

«La buena vivienda ahorra médico y hacienda».

«El campo devuelve la salud que quita la ciudad».

(Fundadores de instituciones benéficas.)

Propuestas á favor de:

D.^a Micaela Elizárran, viuda de Elizárran, San Sebastián; D. Agustín Brunet, San Sebastián; D. Miguel Muñoz, San Sebastián; don Juan Muñoz, San Sebastián; D.^a María Teresa Barcaistegui, viuda de Zappino, San Sebastián; Doctor D. Jerónimo Fortea Martí, Málaga; D. José Sarazá y Murcia, Córdoba; doña María de la Paz de Victoria de Alcázar, Albacete; señora Vizcondeza de San Germán, Albacete; D. Antonio Iniesta, Albacete.

Los Sres. Gobernadores civiles ordenarán la publicación en los «Boletines oficiales» de esta Real orden, y remitirán un ejemplar del mismo al Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, satisfacción de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Septiembre de 1919.—BURGOS.—Sr. Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección á la Infancia de...

(Gaceta del día 3 de Octubre.)

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

Fomento.—Aguas.

D. Rufo Largo, Alcalde constitucional de Almenar, en nombre y representación del Ayuntamiento y particulares de dicha villa, solicita la inscripción en el Registro general de aprovechamiento de aguas del río titulado de las Fuentes, para riego de fincas, cuyo aprovechamiento vienen disfrutando desde tiempo inmemorial.

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, á fin de que los que se consideren perjudicados, puedan formular sus reclamaciones contra dicha inscripción, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*.

Soria 7 de Octubre de 1919.—El Gobernador, Tiburcio Martín Pich.

OCTAVA INSPECCION DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Subasta.

A propuesta del Distrito Forestal de Soria, y haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día ocho de Noviembre del año actual, á las doce del día, para la celebración en la Alcaldía de Soria, de la subasta pública de 238 pinos que figuran en el estado que á continuación se inserta, pertenecientes al monte núm. 180 del Catálogo, denominado Verdugal, de Soria y su Tierra, equivalentes á 85 metros cúbicos, valorados en 1.105 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo á la subasta que se anuncia, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá el pliego de condiciones publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, correspondiente al día 22 de Septiembre del año actual.

Madrid 30 de Septiembre de 1919.—El Inspector, Campo.

ESTADO expresivo del número de árboles, equivalencia en metros cúbicos y valor en pesetas, de los árboles maderables que se hallan señalados para su aprovechamiento en el monte núm. 180 del Catálogo, denominado Verdugal, perteneciente a Soria y su Tierra.		Observaciones.
PLAZO PARA LA	SITIOS	
Cortá y limpia.		Apedos con motivo de los estudios de Ordenación. Secos, tronchados y derribados por los vientos.
1 Días.		
Volumen.	Barrancos Ríbera, Calabazaza y Pellejeros.	
Metros cúbicos.		
Tasación.		
Pesetas.		
Núm. de árboles...	73 165 238	1.105
	85.000	

Soria 25 de Septiembre de 1919.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Esponera.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA.

Presidencia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de 8 de Agosto de 1907, y visto el artículo 11 de la misma, he resuelto que las Sociedades que con arreglo al número 6.^a de dicho último artículo han de tener representación en esta Junta provincial durante el próximo bienio, sean las que á continuación se expresan:

Sociedad de Ganaderos.

Idem de Socorros Mútuos de Obreros.

Idem de Labradores.

Cámara de Comercio é Industria.

Escuela de Artes y Oficios.

Sociedad de Obreros Zapateros y sus similares.

Federación de Obreros.

Sociedad económica Numantina de Amigos del País.

Asociación de Propietarios de fincas urbanas.

Asociación de periodistas sorianos que, según los datos facilitados por el Sr. Gobernador, se hallan domiciliadas en esta capital, tienen por objeto los fines expresados en el referido artículo 11 de la ley y les corresponde la mencionada representación dentro del límite señalado por aquél precepto legal.

Lo que se hace público para que los que se consideren agraviados con la anterior designación, puedan interponer contra ella las reclamaciones que estimen convenientes.

Soria 1.^a de Octubre de 1919.—El Presidente, Isidoro Diez Canseco.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se hallan vacantes los cargos de Juez propietario municipal y suplente de Sauquillo de Alcazar, partido judicial de Soria, y de Juez municipal suplente de Osma, partido judicial del Burgo de Osma, que se proveerán, con arreglo á lo determinado en el art. 7.^a y sus concordantes de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena, ó debidamente reintegradas, y dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial*, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 24 de Septiembre de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Barros de Lis.

Ayuntamientos.

VALDANZO.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular y de familias pudientes del partido á que dá nombre esta villa como matriz, y sus anejos Miño de San Esteban y Valdanzuelo, con el sueldo anual de 250 pesetas por la primera y 220 fanegas de trigo por la segunda, satisfechas unas y otras por los Ayuntamientos en la época de la recolección, á excepción de la titular que se verificará por trimestres vencidos.

De acuerdo con el Profesor dimisionario, se hace constar: que serán preferidos, entre los solicitantes, los que hayan llegado á una averencia con el mismo para adquirir la farmacia, la cual se traspasa.

Los que deseen solicitar dichas plazas, dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, pasado que sea se proveerá.

Valdanzo 29 de Septiembre de 1919.—El Alcalde, Marcelo Delgado.

Soria.—Imprenta provincial.